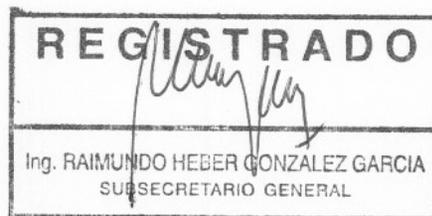




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 026/05, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 23 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución N° 026/05 por un monto total de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



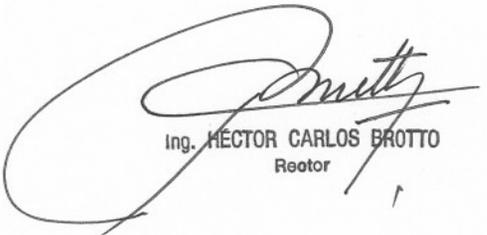
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1056/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. HECTOR HEBER GONZALEZ
Subsecretario General